



**INVERSALUD DE LAS AMERICAS S.A.S.**  
**NIT: 900.029.565-0**

**MANUAL DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

## 1. OBJETO

De conformidad con los derechos constitucionales y garantías fundamentales a la intimidad personal y familiar, el buen nombre, la privacidad y el Habeas Data desarrollados por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013. El presente manual tiene el propósito de definir los lineamientos para el tratamiento de la información y datos personales recolectados por los clientes, usuarios y consumidores de ORALTY/ INVERSALUD DE LAS AMERICAS S.A.S y que son utilizados para procesar, confirmar, cumplir y proveer los servicios y/o productos adquiridos, directamente y/o con la participación de entidades financieras o terceros proveedores de productos o servicios, así como para la realización de reembolsos, atención de consultas, quejas, reclamos, realizar transacciones financieras de pagos, cobros, reembolsos, atender procedimientos legales, efectuar reportes o atender requerimientos de las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacionales.

## 2. ALCANCE

La empresa INVERSALUD DE LAS AMERICAS S.A.S. / ORALTY identificada con Nit 900029565-0 con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla en la Cra. 49 C No. 82 – 101 en el rol de responsable o encargada del tratamiento de los datos personales, está comprometida con el adecuado tratamiento de los datos de sus empleados, pacientes, prestadores de servicios independientes, odontólogos, contratistas, clientes, proveedores, empresas de vigilancia y seguridad, socios y a todos los responsables del tratamiento de datos en la Empresa y a las bases de datos de INVERSALUD DE LAS AMERICA S.A.S./ ORALTY.

## 3. DEFINICIONES

- a) **AUTORIZACIÓN:** es el consentimiento previo, expreso e informado del titular de la información para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **AVISO DE PRIVACIDAD:** es la comunicación verbal o escrita que tiene como fin el informar al titular de los datos sobre la política de protección de datos de INVERSALUD DE LAS AMERICA S.A.S.
- c) **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.
- d) **DATO PERSONAL:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) **DATO PÚBLICO:** dato que la ley o la Constitución determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados.
- f) **DATO PRIVADO:** es aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.
- g) **DATO SEMIPRIVADO:** es aquel dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.
- h) **DATO SENSIBLE:** es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- i) **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- j) **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otros, realiza el tratamiento de datos personales.
- k) **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento. serán titulares de la información los clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, aliados, accionistas, visitantes, nuestros grupos de interés y cualquier otra persona natural cuyos datos sean objeto de tratamiento por INVERSALUD DE LAS AMÉRICAS, ya sea directa o indirectamente.
- l) **TRANSFERENCIA DE DATOS:** tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- m) **TRANSMISIÓN DE DATOS:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el objeto de que un encargado realice tratamiento por cuenta del responsable.
- n) **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. POLÍTICA GENERAL

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el decreto 1377 de 2013, INVERSALUD DE LAS AMÉRICAS S.A.S./ ORALTY manifiesta a sus clientes, usuarios y consumidores que la información y datos personales recolectados son utilizados para procesar, confirmar, cumplir y proveer los servicios y/o productos adquiridos, directamente y/o con la participación de entidades financieras o terceros proveedores de productos o servicios, así como para la realización de reembolsos, atención de consultas, quejas, reclamos, realizar transacciones financieras de pagos, cobros, reembolsos, atender procedimientos legales, efectuar reportes o atender requerimientos de las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacionales.

Esta política se hace extensiva para el tratamiento de los datos de sus empleados, pacientes, prestadores de servicios independientes, odontólogos, contratistas, clientes, proveedores, empresas de vigilancia y seguridad y socios, se hace extensiva a las empresas aliadas, asociadas, y terceros con los cuales tengan suscritos acuerdos y convenios para compartir Bases de Datos Personales para el cumplimiento de la labor contratada así como para la oferta de servicios de tipo comercial, de manera directa o por intermedio de terceros con los cuales se tengan o vayan a suscribir convenios o acuerdos y ante las entidades de consulta de bases de datos, entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal, u otros operadores de información y riesgo.

#### 5. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

El tratamiento de la información y datos personales por parte de los responsables y encargados se encuentra enmarcado en la garantía y respeto de los principios de tratamiento definidos por la ley aplicable. Estos principios son los principios de licitud, legalidad, libertad, transparencia, consentimiento, información, calidad, acceso y circulación restringidos, finalidad, lealtad, proporcionalidad, seguridad y confidencialidad

## **6. CONSULTA DE DATOS PERSONALES.**

Si el cliente desea consultar información o solicitar la supresión de sus datos personales de nuestras bases de datos, podrá informarlo al teléfono (5)3786033 en Barranquilla , #722, al correo de servicio al cliente: [servicioalcliente@oralty.com.co](mailto:servicioalcliente@oralty.com.co) a la dirección Carrera 49 C # 82 – 101 en Barranquilla, O en nuestra página web: [www.oralty.com.co](http://www.oralty.com.co) Si decide no hacerlo, consideraremos autorizado el tratamiento de sus datos personales. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que asiste al titular de información en cualquier tiempo de consultar, conocer, actualizar sus datos personales, o solicitar su supresión o rectificación.

## **7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.**

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, por medio de la aceptación presente al iniciar cada tratamiento, el USUARIO autoriza a INVERSALUD DE LAS AMÉRICAS/ORALTY el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las finalidades y demás condiciones establecidas en la política de privacidad y protección de datos personales, la cual declara conocer y aceptar. Es de anotar que en la política de privacidad, además de las finalidades se encuentran los derechos del USUARIO en cuanto al tratamiento de sus datos personales y la manera de ejercer los mismos frente a la compañía. La Compañía implementará la autorización debidamente firmada por el titular en caso de necesitar financiación para la realización de procedimientos odontológicos. La consulta se realizará en diferentes entidades de financiación y evaluará su viabilidad.

### **7.1. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

Se realizará bajo la reglamentación de la ley y por escrito del titular, sus causahabientes o por su representante. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. De todas formas, se realizará por el mismo medio que lo autorizo.

## **8. EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS:**

- a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c)** Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f)** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **9. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Son deberes del responsable del tratamiento los siguientes:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este;
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c) Los derechos que le asisten como Titular;
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.
- e) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- f) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- g) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- h) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- i) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- j) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- k) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- l) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- m) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- n) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- ñ) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- o) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- p) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- q) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- r) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

El responsable del Tratamiento deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente artículo y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta.

#### **10. DEBERES DEL ENCARGADO.**

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;

- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **8. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS.**

La Compañía actualizará sus bases de datos de manera permanente, de conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012.

#### **9. VIGENCIA.**

La presente política rige a partir del 15 de septiembre de 2020, fecha de su publicación, se divulgará a través del portal o página web y estará sujeta a actualizaciones en la medida en se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.